



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

25 de febrero de 2022

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 22-08 (“BI RI 22-08”)

ATENCIÓN: SOCIEDADES, SOCIEDADES ESPECIALES, CORPORACIONES DE INDIVIDUOS, FIDEICOMISOS REVOCABLES O PARA BENEFICIO DEL FIDEICOMITENTE (“GRANTOR TRUSTS”), CORPORACIONES ESPECIALES PROPIEDAD DE TRABAJADORES Y ESPECIALISTAS EN PLANILLAS

ASUNTO: RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE ENTIDADES CONDUCTO (FORMULARIOS 480.6 EC, 480.6 F Y 480.6 CPT) DEL AÑO CONTRIBUTIVO 2021

Según establecido en la [Carta Circular de Rentas Internas Núm. 16-04](#), a partir del año contributivo 2015 es requisito que la radicación de las siguientes declaraciones informativas se realice únicamente por medios electrónicos:

- Formulario 480.6 EC - Declaración Informativa Entidad Conducto;
- Formulario 480.6F - Declaración Informativa Fideicomisos Revocables o Fideicomisos para Beneficio del Fideicomitente "*Grantor Trusts*"; y
- Formulario 480.6CPT - Declaración Informativa Corporación Especial de Trabajadores (en adelante y, en colectivo, “Declaraciones Informativas de Entidades Conducto”).

Conforme a lo establecido en el [Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 18-16](#) y la [Carta Circular de Rentas Internas Núm. 18-17](#), efectivo para años contributivos 2018 en adelante, dichas declaraciones informativas solo pueden ser radicadas a través del Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”), y copia de las mismas, según radicadas electrónicamente, deben ser sometidas junto con su planilla informativa correspondiente, según se resume a continuación:

<u>Declaración Informativa</u>	<u>Planilla Informativa sobre Ingresos Correspondiente</u>
<i>Formulario 480.6 EC</i> - Declaración Informativa Entidad Conducto	(i) Formulario 480.2(EC) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (en adelante, “Planilla de Entidades Conducto”);



	(ii) Formulario 480.1(SC) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades – Combinada; o
	(iii) Formulario 480.2(U) - Planilla de Contribución sobre Ingresos Ley 154-2010, según corresponda.
<u>Declaración Informativa</u>	<u>Planilla Informativa sobre Ingresos Correspondiente</u>
<i>Formulario 480.6 F - Declaración Informativa Fideicomisos Revocables o Fideicomisos para Beneficio del Fideicomitente "Grantor Trusts"</i>	Formulario 480.8(F) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Fideicomisos Revocables o Fideicomisos para Beneficio del Fideicomitente “Grantor Trusts”
<i>Formulario 480.6 CPT - Declaración Informativa Corporación Especial de Trabajadores</i>	Formulario 480.2(CPT) - Planilla Informativa sobre Ingresos de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores

A pesar de que las Declaraciones Informativas de Entidades Conducto (Formularios 480.6 EC, 480.6 F y 480.6 CPT) solo se pueden radicar por medios electrónicos a través de SURI, las planillas informativas correspondientes solo pueden ser rendidas en papel, con excepción de la Planilla de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)), la cual se radica por medios electrónicos a través de SURI. No obstante, para el año contributivo 2021, dicha radicación electrónica de la Planilla de Entidades Conducto solo se podrá efectuar a través de uno de los programas certificados por el Departamento de Hacienda (“Departamento”).

A tenor con lo anterior, el Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar que las declaraciones informativas correspondientes a la Planilla de Entidades Conducto, igualmente, solo se podrán radicar electrónicamente a través de dichos programas certificados. Por tanto, para el año contributivo 2021, los Formularios 480.6 EC que sean radicados con la Planilla de Entidades Conducto (esto es, el Formulario 480.2(EC)) solo se podrán radicar electrónicamente a través de uno de los programas certificados por el Departamento junto con el Formulario 480.2(EC) correspondiente.

Sin embargo, los Formularios 480.6 EC que sean radicados para los Formularios 480.1(SC) o 480.2(U) se continuarán radicando únicamente a través de SURI, y copia de los mismos, según radicados electrónicamente, se deben incluir junto con los Formularios 480.1(SC) o 480.2(U), según aplique, que se radiquen en papel. Asimismo, para el año contributivo 2021, los Formularios 480.6 F y 480.6 CPT también se continuarán radicando electrónicamente a través de SURI como en años anteriores, y copia de los mismos, según radicados electrónicamente, se debe incluir con el Formulario 480.8(F) o 480.2(CPT), respectivamente, que se radique en papel.

A manera de resumen, la siguiente tabla establece el método de radicación de las Declaraciones Informativas de Entidades Conducto y sus respectivas planillas informativas sobre ingresos para el año contributivo 2021:

Formulario	Tipo de Formulario	Nombre del Formulario	Método de Radicación	Mecanismo
480.2(EC)	Planilla	Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto	Medios Electrónicos	Programas certificados
480.1(SC)	Planilla	Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades - Combinada	Papel	Físicamente en el Departamento o por correo postal

Formulario	Tipo de Formulario	Nombre del Formulario	Método de Radicación	Mecanismo
480.2(U)	Planilla	Planilla de Contribución sobre Ingresos Ley 154-2010	Papel	Físicamente en el Departamento o por correo postal
480.6 EC	Declaración Informativa	Declaración Informativa Entidades Conducto	Medios Electrónicos	Programas certificados <i>Solo si son para el Formulario 480.2(EC)</i> SURI <i>Solo si son para el Formulario 480.1(SC) o 480.2(U)</i>
480.8(F)	Planilla	Planilla Informativa sobre Ingresos de Fideicomisos Revocables o Fideicomisos para Beneficio del Fideicomitente “Grantor Trusts”	Papel	Físicamente en el Departamento o por correo postal
480.6 F	Declaración Informativa	Declaración Informativa Fideicomisos Revocables o Fideicomisos para Beneficio del Fideicomitente “Grantor Trusts”	Medios Electrónicos	SURI
480.2(CPT)	Planilla	Planilla Informativa sobre Ingresos de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores	Papel	Físicamente en el Departamento o por correo postal
480.6 CPT	Declaración Informativa	Declaración Informativa Corporación Especial de Trabajadores	Medios Electrónicos	SURI

SP

Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 22-08 (“BI RI 22-08”)

25 de febrero de 2022

Página 4

Próximamente, el Departamento estará emitiendo una publicación para establecer el proceso de radicación electrónica de la Planilla de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)) con sus respectivas Declaraciones Informativas (Formularios 480.6EC) para el año contributivo 2021.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede enviar un mensaje a través de su cuenta en SURI.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Subsecretario